FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: CEDE 11

INFORME DE GESTIÓN No. **004**

Bogotá D.C., MAYO 2023

1. No. DEL CONTRATO	**111-CENACPERSONAL-2023**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	09 DE FEBRERO DE 2023
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: **14-46-101087901** Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: **13/02/2023**
4. CRP	No. CRP: **32523** Fecha expedición **13/02/2023** Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: **DATRA** Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-03-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $28.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/02/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **RICARDO ESQUIVEL TRIANA** Identificación: **19.388.349** Nacionalidad: Colombiano Dirección: **Cra. 26 No. 1 - D - 72, Bogotá, D.C.** Teléfono de contacto: **3112120157** E-mail de contacto: **resquivelt@unal.edu.co**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **MY. MUÑOZ VALLEJO HAMILTON YAMIR CC. 1015396050** Cargo: **Oficial Memoria Histórica** Resolución de nombramiento **00002584** fecha **17 de abril de 2023**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ALTAMENTE CALIFICADO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN (DATRA)**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Definir metodológicamente desde su área de conocimiento la construcción de los productos de investigación por los grupos regionales de memoria histórica. 2. Emitir el aval desde su área de conocimiento de los productos de investigación por los grupos regionales de memoria histórica, de acuerdo con el cronograma de entregas socializado por la dirección. 3. Realizar un capítulo literario de 50 páginas, sobre el surgimiento del grupo armado organizado ELN, su ideología, su influencia en la violencia generalizada del país hasta la actualidad. 4. Realizar una (01) ponencia dentro del lapso del contrato en espacios académicos de influencia internacional o Nacional (foros – seminarios – paneles – conversatorios – simposios), sobre los siguientes temas: recomendaciones de la CEV, paz y fuerza pública, aportes del Ejército Nacional a la construcción de país. 5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

	7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en fisico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	2. Emitir el aval desde su área de conocimiento de los productos de investigación por los grupos regionales de memoria histórica, de acuerdo con el cronograma de entregas socializado por la dirección.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N.A.	N.A.	DIV II ART. AUTODEFENSAS 40%
1	N.A.	2023252009194593	DIV VI HECHOS DISIDENCIAS 40%

3. Realizar un capitulo literario de 50 páginas, sobre el surgimiento del grupo armado organizado ELN, su ideología, su influencia en la violencia generalizada del país hasta la actualidad.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N.A.	N/A	ENTREGA 40% (20 pgs.)

4. Realizar una (01) ponencia dentro del lapso del contrato en espacios académicos de influencia internacional o Nacional, sobre los siguientes temas: recomendaciones de la

<table>
<tr><td></td><td>CEV, paz y fuerza pública, aportes del Ejército Nacional a la construcción de país.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>N.A.</td><td>N/A</td><td>ART. TRANSFORMACIÓN MILITAR (12 pgs.)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en **Bogotá, Mayo de 2023.**

FIRMA CONTRATISTA: _____
RICARDO ESQUIVEL TRIANA
CC. 19.388.349 de Bogotá

COPIA